

202481  
R. Dir. 707/4.062  
SP/sn

**Ref.: ORBIPLUS S.A. SOLICITA FINANCIACIÓN DE DEUDA. FINANCIAR.**

---

La Paloma, 18 de noviembre de 2020.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma ORBIPLUS S.A. por la cual solicita se le autorice financiación de la deuda que mantiene con la ANP.

**RESULTANDO:**

- I. Que la referida firma presenta una deuda vencida correspondiente al 50 % del canon de los meses de abril, mayo y junio por la suma de USD 261.695,16 más intereses por mora + IVA.
- II. Que la firma solicita sean replicables las medidas adoptadas en la Resolución de Directorio 419/4.048 a la Resolución de Directorio 183/4.030.
- III. Que además solicita se le autorice financiar el pago de lo adeudado en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, adicionándose las mismas a las cuotas correspondientes al 50% del canon por los meses de agosto y setiembre, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución de Directorio 419/4.048.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Financiero Contable sugiere se formalice la financiación, del 50 % del canon de los meses de abril, mayo y junio, en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas documentadas mediante la suscripción de vales.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.062 , celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Financiar a la firma ORBIPLUS S.A. el 50 % del canon de los meses de abril, mayo y junio, en 12 cuotas documentadas mediante la suscripción de vales mensuales, iguales y consecutivos venciendo el primero de ellos a los 10 días hábiles de la notificación de la presente Resolución.
2. Establecer que los vales deberán ser suscriptos por un representante de la firma con las facultades para dicho acto.
3. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera el cálculo de los intereses de mora y financiación correspondiente.
4. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la presente

financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado.

5. Determinar que no se concederán nuevas financiaciones en tanto se esté usufructuando financiaciones otorgadas con anterioridad.

Cursar al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Hecho, notificar a la firma ORBIPLUS S.A. de la presente Resolución así como los cálculos efectuados por el Departamento Financiero Contable.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.